



SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO
S.O. 11/14

LIC. FERNANDO MENDOZA RUIZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y CERTIFICA:

QUE EN SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO VERIFICADA CON FECHA 12 DE JUNIO DEL AÑO 2014, DENTRO DEL PUNTO NÚMERO TRECE DEL ORDEN DEL DÍA, A LA LETRA SE ASIENTA LO SIGUIENTE.

PARA DESAHOGAR ESTE PUNTO, EL LICENCIADO FERNANDO MENDOZA RUIZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, SE DIRIGE AL PLENO Y DA LECTURA A LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO JAVIER ALFONSO GARFIO PACHECO, POR VIRTUD DEL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO APRUEBA LOS ACUERDOS TOMADOS POR LA COMISIÓN ESPECIAL INTERINSTITUCIONAL PARA LA ATENCIÓN DE LAS VÍCTIMAS Y DEMÁS ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS SUCESOS OCURRIDOS EN EL EVENTO DENOMINADO ÁERO SHOW 2013. LUEGO DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DEL PUNTO DE ACUERDO Y DE CONCLUIR LA PARTICIPACIÓN DE LAS REGIDORAS, CARMEN ROCIO GONZÁLEZ ALONSO, PATRICIA HERNÁNDEZ ANCHONDO, EL SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. HECTOR ELÍAS BARRAZA CHÁVEZ, EL REGIDOR ALÁN JESÚS FALOMIR SÁENZ, LA REGIDORA ANA LUISA HERRERA LASO Y EL REGIDOR JOSÉ RAMÓN ÁLVAREZ VALDEZ, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 22 Y 24, DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA; 12, 30, 32, 66 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SE TOMÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- ESTE H. AYUNTAMIENTO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 136 PRIMER PÁRRAFO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, EN EL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN XVI, DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO EN EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY DE DEUDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA Y SUS MUNICIPIOS, APRUEBA CONTRATAR UN CRÉDITO SIMPLE, CON TASA PREFERENTE, PAGADERO DENTRO DEL TÉRMINO DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN, POR UN MONTO DE \$26,000,000.00 (VEINTISEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), CON EL FIN DE SOLVENTAR LOS GASTOS NECESARIOS PARA AVANZAR EN EL CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN 12/2014, FORMULADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LOS ACUERDOS DE LA COMISIÓN ESPECIAL INTERINSTITUCIONAL.

SEGUNDO.- EN CONGRUENCIA CON LO EXPUESTO EN LOS ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES DEL PRESENTE ACUERDO, Y CON EL PROPÓSITO DE AVANZAR EN EL CUMPLIMIENTO DEL PRIMERO DE LOS ASUNTOS CONTEMPLADOS EN LA RECOMENDACIÓN ALUDIDA, Y DERIVADO DEL ACUERDO TOMADO POR LA COMISIÓN ESPECIAL INTERINSTITUCIONAL, ESTE AYUNTAMIENTO APRUEBA QUE, DE LOS RECURSOS QUE SE OBTENGAN POR VIRTUD DEL CRÉDITO CONTRATADO, SE ENTREGUE LA CANTIDAD DE \$1'100,000.00 (UN MILLÓN CIENTO MIL PESOS 00/100 M.N.), CON EL CARÁCTER DE APOYO ECONÓMICO Y/O, EN SU CASO, ANTICIPO A UNA EVENTUAL INDEMNIZACIÓN SI ASÍ FUERE OBLIGADO EL MUNICIPIO POR AUTORIDAD COMPETENTE, A LOS DEUDOS DE CADA UNA DE LAS VÍCTIMAS MORTALES DE LOS LAMENTABLES SUCESOS OCURRIDOS EL 5 DE OCTUBRE DE 2013, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, Y QUE EL RESTO SE DESTINE A HACER FRENTE A LOS GASTOS MÉDICOS Y A BRINDAR TAMBIÉN UN APOYO ECONÓMICO Y/O, EN SU CASO, ANTICIPO A UNA EVENTUAL INDEMNIZACIÓN, A LAS PERSONAS QUE RESULTARON LESIONADAS EN EL MISMO EVENTO.

"2014; Año del Centenario del Natalicio de Don Octavio Paz Lozano".

Independencia y Victoria
Col. Centro
C.P. 31000
Chihuahua, Chih.
Teléfono 072
www.municipiochihuahua.gob.mx





AYUNTAMIENTO
CHIHUAHUA
2013-2016

Secretaría del
H. Ayuntamiento

TERCERO.- ASÍ MISMO, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LAS CONSIDERACIONES DEL PRESENTE ACUERDO, EN CASO DE QUE ALGUNA AUTORIDAD COMPETENTE RESUELVA SOBRE LA RESPONSABILIDAD DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA EN LOS SUCESOS OCURRIDOS EN EL EVENTO DENOMINADO "AEROSHOW", DEL 5 DE OCTUBRE DE 2013, Y LO CONDENE AL PAGO DE INDEMNIZACIONES POR CANTIDADES SUPERIORES A LAS QUE SE APRUEBA ENTREGAR COMO APOYO ECONÓMICO MEDIANTE ESTE ACUERDO, EL H. AYUNTAMIENTO APRUEBA QUE LAS CANTIDADES AHORA CUBIERTAS SEAN TOMADAS EN CUENTA Y A FAVOR DEL MUNICIPIO, COMO PARTE DE LA CANTIDAD DEFINITIVA QUE SE ESTABLEZCA COMO INDEMNIZACIÓN, LA CUAL SERÍA CUBIERTA EN SU TOTALIDAD EN EL MOMENTO EN QUE LA MISMA SEA DEFINIDA.

CUARTO.- TÚRNESE COPIA CERTIFICADA DEL PRESENTE ACUERDO AL H. CONGRESO DEL ESTADO, CON EL PROPÓSITO DE HACER DE SU CONOCIMIENTO LA PRESENTE APROBACIÓN DE UN CRÉDITO, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, Y COMO INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2014, PARA ADICIONAR EL MONTO DEL CRÉDITO A CONTRATAR. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 64 FRACCIÓN II, Y 77 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y EN EL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN II, DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA.

QUINTO.- REMÍTASE A TRAVÉS DE OFICIO, COPIA CERTIFICADA DEL PRESENTE ACUERDO AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, AL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO Y AL FISCAL GENERAL DEL ESTADO PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.

SE AUTORIZA Y FIRMA LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

EL SECRETARIO



**SECRETARIA
DEL
AYUNTAMIENTO**

LIC. FERNANDO MENDOZA RUIZ

"2014, Año del Centenario del Natalicio de Don Octavio Paz Lozano".

Independencia y Victoria
Col. Centro
C.P. 31000
Chihuahua, Chih.
Teléfono 072
www.municipiochihuahua.gob.mx



*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 2 de julio del 2014.

No. 53

**GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO**

DECRETO No. 484/2014 II P.O., por medio del cual se adiciona un inciso b), a la fracción VII, del artículo 7 de la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, Chih., para el Ejercicio Fiscal 2014.

Pág.3083

-0-

PODER EJECUTIVO

ACUERDO No. 047 del C. Gobernador Constitucional del Estado por medio del cual se publica el Acuerdo del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chih., por el cual se autoriza el Plan Maestro de Desarrollo Urbano del Centro Histórico de Ciudad Juárez, Chihuahua.

(FOLLETO ANEXO)

-0-

ACUERDO Número SECyD-013/2014 que emite el C. Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua, por el que se determinan aplicables los planes y programas de estudio que formuló el Supremo Tribunal de Justicia en el Estado de Chihuahua, correspondientes a estudios del tipo superior, nivel maestría, denominados "Maestría en Derecho Penal y Judicial", "Maestría en Derecho Civil y Mercantil Judicial", y "Maestría en Derecho de Familia y Menores", y se establece su vigencia para ser impartidos a través de la institución educativa "Centro de Formación y Actualización Judicial, plantel Cd. Juárez", con sede en Cd. Juárez, Chihuahua.

Pág.3084

-0-

ACUERDO Número SECyD-014/2014 que emite el C. Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua, por el que se determina aplicable el plan y programas de estudio que formuló el Supremo Tribunal de Justicia en el Estado de Chihuahua, correspondientes a estudios del tipo superior, nivel maestría, denominados "Maestría en Derecho de Familia y Menores", y se establece su vigencia para ser impartidos a través de la institución educativa "Centro de Formación y Actualización Judicial", con sede en Cd. Chihuahua.

Pág.3091

-0-

SECRETARÍA DE HACIENDA

CONVOCATORIA Licitación Pública SH/041/2014, relativa a la adquisición de materiales de limpieza solicitada por los Servicios Educativos del Estado de Chihuahua.

Pág.3096

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública SH/042/2014, relativa a la adquisición de paquetes escolares solicitada por los Servicios Educativos del Estado de Chihuahua.

Pág.3097

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

de la Pág.3098 a la Pág.3136

-0-

GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO

EL CIUDADANO LICENCIADO CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO:

DECRETO No.484/2014 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

DECRETA

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona un inciso b), a la fracción VII, del artículo 7 de la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, Chih., para el Ejercicio Fiscal 2014, para quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo 7.-.....

I a la VI.....

VII.- EMPRÉSTITOS

a) ...

b)Crédito simple, con tasa preferente, por un monto de \$26,000,000.00 (Veintiséis millones de pesos 00/100 M.N.), con el fin de solventar los gastos necesarios para avanzar en el cumplimiento de la Recomendación 12/2014, formulada por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y los Acuerdos de la Comisión Especial Interinstitucional.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil catorce.

PRESIDENTE. DIP. PEDRO ADALBERTO VILLALOBOS FRAGOSO. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. ELISEO COMPEÁN FERNÁNDEZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. MAYRA GUADALUPE CHÁVEZ JIMÉNEZ. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil catorce.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. RAYMUNDO ROMERO MALDONADO. Rúbrica.